



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 00676 -2017-A/MPMN.

Moquegua, 27 NOV. 2017

### VISTO:

Que, según Informe Nº 041-2017-AP-SGPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 02 de Noviembre del 2017, emitido por el Área de Pensiones de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social de La Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

### CONSIDERANDO:

Que, la carrera administrativa es una institución social que permite a los ciudadanos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurando el desarrollo espiritual, moral, económico y material del servidor público, a base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones y dentro de una estructura uniforme de grupos ocupacionales y niveles.

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", establece en el Artículo 54º inciso a) "Son beneficios de los servidores públicos, la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios".

Que, el día 05 de Noviembre de cada año se celebra el Día del Trabajador Municipal, a nivel nacional, ocasión que se hace necesaria reconocer a los servidores cuya relación laboral tenga larga data en la Municipalidad.

Que, según Informe Nº 041-2012-AP-SGPBS-GA-GM/MPMN, emitido por al Área de Pensiones de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad, se menciona a los servidores que han cumplido 30 años al servicio de nuestra Institución.

De, conformidad con la Ley Nº 27972 "Nueva Ley Orgánica de Municipalidades", Decreto Legislativo Nº 276, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, Ley Nº 28175, Convenios Colectivos SITRAOM y SITRAMUN-MPMN, en concordancia con la Constitución Política del Perú y las vizaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** FELICITAR a la Señor BERNARDO VALERIANO CONDÓRI, por haber cumplido 30 años de servicios al servicio de la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Anotar, en su legajo personal como mérito.

### REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE

HIQM/A  
RJDR/GA  
JMBS/SGPBS  
gwfz/AP  
pdpp/sec  
cc. arch.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

